

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id.	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
dem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios de las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que no tengan persona autorizada en esta Plaza, se pasen por estas Oficinas a fin de hacer efectivo el importe de la gratificación del 20 por 100 correspondiente al primer semestre del año en curso.

El plazo para efectuar el cobro citado finalizará el día 20 del presente mes.

Palencia 13 de Julio de 1950.

El Gobernador Civil,
Francisco Abella Martín

Suministro en la Capital correspondiente a la segunda quincena del mes de Julio de 1950

ADULTOS

ACEITE FINO, ración individual de cuarto de litro, contra entrega de los cupones del artículo correspondientes a las semanas 29, 30 y 31 de las nuevas Colecciones de Cupones del segundo semestre de 1950.

AZUCAR, a 200 gramos por persona, a cambio de los cupones del artículo de indicadas hojas semanales.

JABON, el mismo tipo de ración anteriormente señalado, con corte de los cupones de patatas, de indicadas hojas semanales.

GARBANZOS, ración individual de 200 gramos, mediante entrega de los cupones de legumbres correspondientes a las semanas del suministro.

PASTA DE SOPA, 200 gramos por persona, con corte de los cupones del artículo de indicadas hojas semanales.

LECHE CONDENSADA, un frasco, mediante entrega del cupón núm. 28 de la hoja de «Varios».

CAFE, 100 gramos para los titulares de cartillas clasificadas en 1.ª y 2.ª categorías, contra los cupones del artículo de las semanas del suministro.

EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DEL 18 DE JULIO

ACEITE FINO, cuarto de litro por ración, mediante entrega de los cupones del artículo correspondientes a las semanas 29, 30 y 31, anunciados para el racionamiento ordinario de la segunda quincena del mes en curso.

ARROZ SELECTO, ración de 500 gramos, a cambio de los cupones de legumbres de indicadas hojas semanales.

AZUCAR, a 200 gramos por persona, contra entrega de los cupones del artículo de las semanas de suministro.

INFANTILES

PRIMER CICLO.—LACTANCIA NATURAL

ACEITE FINO, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 250 gramos, mediante entrega de un cupón de dicho artículo.

ARROZ, 200 gramos, con corte de un cupón de dicho artículo.

GARBANZOS, 500 gramos, contra entrega de un cupón de dicho artículo.

JABON, 400 gramos, mediante entrega de dos cupones del artículo.

LECHE CONDENSADA, un bote por ración, mediante entrega del cupón número 20 de la hoja de «Varios».

LACTANCIA MIXTA

LECHE CONDENSADA, seis botes por ración, a cambio de dos cupones del artículo.

JABON, 400 gramos, mediante entrega de dos cupones de dicho artículo.

LACTANCIA ARTIFICIAL

LECHE CONDENSADA, nueve botes por ración, contra entrega de dos cupones del artículo.

JABON, ración de 400 gramos, a cambio de dos cupones del artículo.

SEGUNDO CICLO.—NIÑOS DE 6 A 12 MESES

AZUCAR, 500 gramos por persona, a cambio de un cupón del artículo.

JABON, 500 gramos, mediante entrega de dos cupones de dicho artículo.

HARINA DE TRIGO, 500 gramos, mediante entrega de un cupón del artículo.

PURÉ, ración de 500 gramos, a cambio de dos cupones del artículo.

LECHE CONDENSADA, un frasco, con corte de un cupón de patatas.

TERCER CICLO.—NIÑOS DE 1 A 2 AÑOS

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, módulo individual de 500 gramos, a cambio de dos cupones del artículo.

JABON, 500 gramos, mediante entrega de dos cupones del artículo.

ARROZ, 200 gramos, con corte de un cupón de indicado artículo.

LECHE CONDENSADA, un frasco mediante entrega de un cupón de patatas.

MADRES GESTANTES

ACEITE FINO, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 250 gramos, mediante entrega de un cupón de citado artículo.

ARROZ, 200 gramos, a cambio de un cupón de dicho artículo.

GARBANZOS, 500 gramos, contra entrega de un cupón del artículo.

Precios por ración de los diferentes artículos

	Ptas.
Aceite fino, cuarto litro.....	2'30
Azúcar, 200 gramos.....	1'40
Id. 250 id.	1'75
Id. 500 id.	3'50
Jabón, 200 gramos.....	1'30
Id. 400 id.	2'60
Id. 500 id.	3'25
Garbanzos, 200 gramos....	1'50
Id. 500 id.	3'75
Harina de trigo, 500 gramos.	1'85
Puré, 500 gramos.....	1'50
Arroz, 200 id.	0'90
Pasta de sopa, 200 gramos..	1'40
Arroz selecto, 500 gramos..	4'10
Leche condensada:	
1 bote (hojadelata).....	7'00
1 bote (vidrio).....	9'00
6 botes (hojadelata).....	42'00
6 botes (vidrio).....	54'00
9 botes (hojadelata).....	63'00
9 botes (vidrio).....	81'00

Advertencias a los distribuidores y al público en general

Los detallistas de ultramarinos de la Capital retirarán los vales del Negociado correspondiente de esta Delegación Provincial, el próximo día 15 del presente mes, y liquidada

rán el suministro el día 29, las tiendas comprendidas del número 1 al 30 y el día 31, las restantes.

Este racionamiento deberá ser retirado por el público a partir del día 17 del corriente, dándose de plazo para la retirada del mismo, hasta el día 27, inclusive.

Las personas que por sus medios económicos, no les permita retirar de una sola vez el racionamiento de la quincena, pueden efectuarlo en dos plazos, cortando el industrial detallista en cada uno de ellos, uno de los cupones semanales señalados para cada artículo.

La distribución de los artículos comenzará en todas las tiendas, a las nueve y media horas del día señalado para el suministro en la presente orden general.

Un ejemplar de esta orden será expuesto al público en el lugar más visible de los establecimientos suministradores.

Suministro a Colectividades

Las Colectividades de la Capital, podrán retirar directamente de almacén, un kilogramo de arroz selecto por persona, al precio de 8'042 ptas. kilogramo.

Palencia 15 de Julio de 1950.

El Gobernador Civil,
1268 *Francisco Abella Martín*

Suministro para Delegaciones Locales de la provincia correspondiente al mes de Julio de 1950

Con esta fecha se remiten a las Delegaciones Locales de la provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes designados para cada zona, los artículos precisos para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Julio de 1950, que deberán entregar al público contra corte de los cupones correspondientes a las semanas 27, 28, 29, 30 y 31 de las nuevas Colecciones de Cupones de adultos del segundo semestre de 1950, y en las infantiles contra entrega de los cupones correspondientes a cada ciclo y clase de lactancia.

Localidades industriales

PERSONAL ADULTO

Aceite 750 mlts.
Azúcar 400 gramos.
Jabón 100 »
Café (Cartillas de 1.^a categoría) 100 gramos.

Localidades rurales

PERSONAL ADULTO

Aceite 375 mlts.
Azúcar 200 gramos.
Jabón 100 »
Café (Cartillas de 1.^a categoría) 100 gramos.

Localidades industriales y rurales

Personal infantil

PRIMER CICLO.—LACTANCIA NATURAL

Aceite 500 mlts.

Azúcar 500 gramos.
Jabón 800 »
Arroz 500 gramos.
Leche condensada.. Un bote.

LACTANCIA MIXTA

Jabón 800 gramos.
Leche condensada.. 9 botes.
Harina de trigo ... 500 gramos.

LACTANCIA ARTIFICIAL

Jabón 800 gramos.
Leche condensada.. 15 botes.
Harina de trigo... 500 gramos.

SEGUNDO CICLO.—NIÑOS DE 6 A 12 MESES

Azúcar 1.000 gramos.
Jabón 1.000 »
Leche condensada.. Un bote.
Harina de trigo... 1.000 gramos.

TERCER CICLO.—NIÑOS DE 1 A 2 AÑOS

Aceite 500 mlts.
Azúcar 1.000 gramos.
Jabón 1.000 »
Arroz 500 »
Leche condensada.. Un bote.

MADRES GESTANTES

Aceite 500 mlts.
Azúcar 500 gramos.
Arroz 500 »

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos, darán a conocer al público y detallistas por medio de edictos u otros medios de difusión, los módulos, ración y precio y cupones que corresponde cortar para la adquisición del presente racionamiento.

Tomarán las medidas precisas para que sin pérdida de tiempo se efectúe la retirada de artículos de almacén, a fin de que la distribución al público tenga lugar antes del día 25 del corriente, salvo causas de fuerza mayor justificadas.

Asimismo, exigirán las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del racionamiento por parte de los beneficiarios.

Remitirán puntualmente el detalle de realización del suministro que deberá obrar en esta Delegación, antes del día 5 del próximo mes de Agosto, acompañando al mismo copia literal y autorizada con el sello y firma del Sr. Alcalde del edicto o documento empleado para la difusión del presente racionamiento.

Palencia 14 de Julio de 1950.

El Gobernador Civil,
1268 *Francisco Abella Martín*

Ampliación del cupo de gasolina para camiones correspondientes al mes de Julio

Habiéndose asignado a esta Provincia por la Delegación del Gobierno en la CAMPSA, un cupo suplementario de 24.500 litros de gasolina para atender el incremento de transporte en esta época, el cual se ha distribuido con arreglo a potencia de los camiones registrados,

se pone en conocimiento de los usuarios de esta clase de vehículos que con esta fecha se remiten al Sindicato Provincial de Transportes los vales correspondientes para su entrega en la forma acostumbrada.

Palencia 10 de Julio de 1950.

El Gobernador Civil,
1269 *Francisco Abella Martín*

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Servicio Forestal

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la subasta de maderas anunciada en el número 75 de este BOLETIN OFICIAL, que ha de entenderse corregido el expresado anuncio del modo siguiente:

Situación de la madera:

En Saldaña «Sotopinillo», 4.451 piezas.

En Renedo de la Vega, 314 piezas.

Volumen de la misma 229'780 metros cúbicos.

Valladolid 11 de Julio de 1950.—

El Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, *Justo Medrano.* 1264

Parque General Regional de Intendencia de Burgos

Debiendo proceder a la designación de Fábricas de Harinas enclavadas en cada una de las provincias de Burgos, palencia, Santander, Vizcaya, Logroño y Navarra, para la molturación de los cupos de trigo para el Ejército de Tierra durante la campaña de 1950-51, se invita por el presente anuncio a cuantos industriales lo deseen y no hayan sido sancionados en materia de abastecimiento a la presentación de ofertas en este Parque hasta el 15 del actual, que han de venir con póliza de 4'50 pesetas más timbre móvil de 0'20 pesetas y debidamente especificados cuantos extremos se puntualizan en pliegos de bases que se hallan en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Parque y las de los Depósitos de Intendencia de las Capitales de las provincias indicadas, a disposición de los oferentes.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

Burgos 4 de Julio de 1950.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 12 de Mayo de 1950, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Marcelo Fraile y don Pablo Alvarez a notificar a los deudores de este expediente declarados en

rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Torremormojón

Rústica

Años 1945 al 48

Pascasio Camino: Una finca en el término municipal de Torremormojón, al pago de Manga, polígono 24 y par. 49, de 40 as., linda Norte Segundo Hozes, Este Esperanza López, Sur Joaquín Hencio y Oeste arroyo, tasada en 1.240 pesetas.

Félix Gutiérrez Villerías: Otra a Lomillas, pol. 1 y par. 61, de 7'20 as., linda N. y E. camino, S. Eutiquio García y O. término de Villerías, en 152'60.

Sinforiano Baquerín González: Otra a Torrejón, pol. 6 y par. 40, de 44'40 as., linda N. término de Castromocho, E. desconocido, S. Sinforiano Baquerín y O. Uldarico Sánchez, en 408'40.

Lorenzo Berciano Centeno: Otra a Carremonte, pol. 18 y par. 44, de 47'20 as., linda N. camino, E., S. y O. Ayuntamiento, en 660'80.

Manuel Sánchez: Otra a Torrejón, pol. 5 y par. 6, de 41'20 áreas, linda N. Toófila Castañeda, E. Fidel Hernández, S. Manuel Sánchez y O. término de Castromocho, en 873'40.

Hipólito Albillo: Otra a Cárcabos, pol. 16 y par. 12, de 1'87 as., linda N. Juan Aguado, E. camino, S. y O. Ayuntamiento, en 17'20.

Eulogio Elvira Albillo: Otra a Conejera, pol. 32 y par. 22, de 12 as., linda N. arroyo, E. Florencio García, S. el mismo y O. arroyo, en 110'40.

Paulino Fernández Antolín: Otra a Guerra el Moro, pol. 12 y par. 70 de 18 as., linda Norte desconocido, E. término de Pedraza, S. y Oeste desconocido, en 3'80.

Hipólito García: Otra a Carromonte, pol. 19 y par. 64, de 37 as., linda N. y O. Julia García, Este Victor Bercianos y S. Ayuntamiento, en 66'80.

Julio García Aguado: Otra a Carreastro, pol. 8 y par. 1, de 35 as., linda N. término de Castromocho, E. y S. Fidel Hernández y O. camino, en 10'80.

Joaquín Herrero Camazón: Otra a Manga, pol. 24 y par. 43, de 1 Ha., 24 as., linda N. Pascasio Camino, E. Eustasio García, S. Antonio Escanciano y O. arroyo, en 2.628'80.

Anastasio Ibáñez Alfaro: Otra a Lastra, pol. 32 y par. 56, de 20'80 as., linda N. carretera, E. arroyo, S. camino y O. arroyo, en 291'20.

Bruno Ibáñez Rivas: Otra a Cárcabos, pol. 16 y par. 44, de 1'12 as., linda N. Antonio Revilla, Este arroyo, S. y O. camino, en 10'20.

Miguel León Tariago: Otra a Gamonal, pol. 29 y par. 34, de 71'60 as., linda N. Juan Aguado, Este Amalia Herrero, S. Serafín García y O. camino, en 1.518.

Aurelio Lobos Fernández: Otra a San Antón, pol. 8 y par. 22, de 8'40 as., linda N. término de Castromocho, E. desconocido, S. Pedro Rúa y O. Aurelio Lobos, en 178.

Pedro Martín Asenjo: Otra a Villar, pol. 15 y par. 31, de 97'20 as., linda N. Fidel Hernández, Este Isidora Blanco, S. camino y Oeste Isidora García, en 3.013'20.

Enrique Revilla Quevedo: Otra a Villar, pol. 15 y par. 29, de 68'40 as., linda N. Fidel Hernández, Este camino, S. Felipe García y O. Pablo Atienza, en 1.450.

Hermógenes Sendino Fresno: Otra a Guerra al Moro, pol. 12 y par. 56, de 48'80 as., linda N. Mariano Revilla, E. desconocido, Sur Frutos Martín y O. Fidel Hernández, en 1.034'60.

Eugenio Trigueros Calvo: Otra a Lomilla, pol. 1 y par. 78, de 48'60 as., linda N. Máximo Revilla, E. José García, S. Fidel Hernández y O. arroyo, en 1.506'60.

María Aguado Pérez: Otra a Guerra al Moro, pol. 12 y par. 122, de 47'60 as., linda N. Albina Herrejón, E. Serapio Vallejo, S. Máximo Revilla y O. Serafín García, en 666'40.

Teodomiro Aguado Pérez: Otra a Villar, pol. 15 y par. 37, de 77'80 as., linda N. Constancio Vallejo, E. Eutiquio Maestro, S. camino y O. Maximina Frontela, en 2.411'80.

Fortunato Caballero: Otra a Torrejón, pol. 6 y par. 43, de 40'80 as., linda N. término de Castromocho, E. Uldarico Sánchez, Sur Julio Ruiz y O. Dámaso Velasco, en 375'40.

Gerardo Escibano Diez: Otra a Cascajo, pol. 23 y par. 120, de 54'40 as., linda N. Nicolás Atienza, E. Eusebio Trigueros, S. Isidora García y O. arroyo, en 761'60.

Fulgencio García: Otra a Cárcabo, pol. 16 y par. 76, de 36'80 as., linda N. Gaspar Polanco, Este y S. Eulampio de Cea y O. Agapita Martín, en 338'60.

Jesús García Herrero: Otra a Manga, pol. 24 y par. 23, de 29 as., linda N. arroyo, E. y S. Julio Barriga y O. desconocido, en 899.

Rufo González Aguado: Otra a Cascajeras, pol. 11 y par. 43, de 35'20 as., linda N. Adelaida Merino, E. camino, S. Dámaso Velasco y O. Isabel Merino, en 746'40.

Angel Gutiérrez Requena: Otra a Manga, pol. 24 y par. 7, de 56'40 as., linda N. Teodoro León, Este Santiago Aparicio, S. camino y O. Benito Martín, en 1.748'40.

Feliciano Gutiérrez Requena: Otra a Manga, pol. 24 y par. 48, de 1 Ha. y 22'40 as., linda N. Julio Barriga, E. Vicente López, S. Isacio Requena y O. Santiago Revilla, en 2.594'80.

Dionisio Herrero García: Otra a Torrejón, pol. 6 y par. 12, de 1 Ha. y 25'60 as., linda N. Clementino García, E. camino, S. Teodosio Solórzano y O. Mariano Revilla, en 3.893'60.

Isidoro y Guadalupe Hoces Peñaléz: Otra a Costaroverde, polígono 3 y par. 87, de 1 Ha., 45 as., linda N. Teodosio Solórzano, E. Pablo Villar, S. Florencio García y O. Juan García, en 3.074.

Vicente Ibáñez: Otra a Conejeras, pol. 32 y par. 254, de 14 áreas, linda N. camino, E. Ayuntamiento, S. Juan de Castro y O. Ayuntamiento, en 128'80.

Rafael Maestro Antolín: Otra a Guerra al Moro, pol. 12 y par. 103, de 29'80 as., linda N. Domingo Ortega, E. Pedro Rueda, S. Antonio Revilla y O. Fulgencio García, en 923'80.

Amancio Merino Enríquez: Otra a Torrejón, pol. 5 y par. 19, de 42'40 as., linda N. Bernardo Ortega, E. Angela Abril, S. y O. José García, en 898'80.

Jesús Moro Revilla: Otra a Guerra Moro, pol. 12 y par. 78, de 54 as., linda N. Santos Moro, E. término de Pedraza, S. desconocido y O. Demetrio Calvo, en 756.

Abilio Moro Revilla: Otra a Villar, pol. 15 y par. 78, de 92'20 as., linda N. Juliana Martínez, Este camino, S. desconocido y Oeste Serafín García, en 2.858'20.

Domingo Ortega Andrés: Otra a Santa Cecilia, pol. 31 y par. 6, de 32'80 as., linda N. camino, E. Teodosio Solórzano, S. Feliciano Diez y O. Juan García, en 1.495'60.

Pedro Polanco Frontela: Otra a Guerra Moro, pol. 12 y par. 74, de 44 as., linda N. Felipe Moro, Este término de Pedraza, S. Juan García y O. Dámaso Velasco, en 1.364.

Julia Revilla de Cea: Otra a Guerra Moro, pol. 12 y par. 64, de

58'40 as., linda N. término de Castromocho, E. desconocido, S. Segundo Vega y O. Juan Aguado, en 1.238.

Cecilio Revilla Escibano: Otra a Manga, pol. 24 y par. 56, de 69'20 as., linda N. León Escibano, Este Antonio Escanciano, S. Julio Barriga y O. Isacio Requena, en 1.467.

Pedro Rueda Elvira: Otra a Carreastro, pol. 8 y par. 113, de 56'40 as., linda N. Teodosio Solórzano, E. camino, S. Francisco Martín y O. Mateo Atienza, en 1.748'40.

Otra a Cascajo, pol. 23 y par. 85, de 56'80 as., linda N. Victorina Antolín, E. camino, S. Florencio García y O. Eusebio Trigueros, en 1.204'40 pesetas.

Antonio Ruiz Cacho: Otra a Gomerar, pol. 29 y par. 71, de 49'40 as., linda N. Teodosio Solórzano, E. Arroyo, S. Máximo Revilla y O. arroyo, en 2.252'60.

Acisclo Terradillo: Otra a Cotarroverde, pol. 3 y par. 38, de 25 as., linda N. término de Castromocho, E. Serafín García, S. Teodosio Solórzano y O. Francisco Junquero, en 530.

Desiderio Izquierdo Ovejero: Otra a Cascajos, pol. 23 y par. 122, de 1 Ha. y 9'60 as., linda N. camino, E. Sinfaroso Elvira, S. Francisco Rodríguez y O. Eutiquio García, en 416'40.

Apolinar Martín Barriga: Otra a Collazos, pol. 7 y par. 44, de 50 as., linda N. Florencio García, Este Teodosio Solórzano, S. Isabelino Rubio y O. camino, en 300.

Amado Aguado: Otra a Guerra Moro, pol. 12 y par. 96, de 19'80 as., linda N. Batilde Aguado, Este Santos Moro, S. Máximo Polanco y O. Batilde Aguado, en 613'80.

Angela y Lorenzo Abril: Otra a Nava, pol. 9 y par. 38, de 2 hectáreas, 15'40 as., linda N., E., Sur y O. arroyo, en 4.566'40.

Máximo Frontela: Otra a Guerra el Moro, pol. 12 y par. 137, de 32'20 as., linda N. Manuel Rodríguez, E. Sagrario García, S. Máximo Revilla y O. Eutiquio Montes, en 193'20.

Años 1942 al 1944

Carlos Vallejo Rivas: Una finca de cereal en el término municipal de Torremormojón, al pago de Guerra el Moro, polígono 12 y parcela 87, de 77'40 áreas, linda Norte Mariano Estébanez, Este Máximo Revilla, Sur camino y Oeste Serapio Vallejo, tasada en 650'20 pesetas.

Facundo García Martín: Otra a Villar, pol. 15 y par. 49, de 36'80 as., linda N. Fortunato Blanco, Este desconocido, S. Agapito Martín y O. camino, en 275.

Isabel Merino Enrique: Otra a Cascajeras, pol. 11 y par. 44, de 67'20 as., linda N. Eutiquio Maestro, E. Juan Aguado, S. Dámaso Velasco y O. Cecilio Carriedo, en 564'40.

Gregorio Moratinos Reguero: Otra a Manga, pol. 24 y par. 52, de 57'60 as., linda N. Amalia Matorras, E. Julio Barriga, S. Esperanza López y O. Segundo Hoces, en 483'80.

Paula Sánchez Bajo: Otra a Torrejón, pol. 5 y par. 13, de 69'60 as., linda N. camino, E. Pedro Rueda, S. José García y O. Domingo Ortega, en 417'60.

El Recaudador, *Senén Franco*.
—Los Testigos, *Marcelo Fraile y Pablo Alvarez*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez, se celebrará en los días y horas que a continuación se expresan en la sala del Juzgado.

Santoyo

Rústica

Año 1948

La subasta se celebrará el día 4 de Agosto, a las diez de la mañana.

Julán Andrés Pérez: Tierra polígono 10 y par. 123, a Arenal, de 20'77 as., linda N. Mauro de la Fuente, E. María Toribios, S. Paciano de la Fuente y O. Aniano Muñoz, en 1.271'07 pesetas.

Francisco Bartolomé Alonso: Otra pol. 19 y par. 58, a Navillamorales, de 33'28 as., linda N. desconocido, Estado, E. Cesidio Villalba, Sur Alberto Ramos y O. Germán Martínez, en 176'20.

Hros. de Juan Beato: Tierra polígono 4 y par. 11, a La Bellota, de 21'28 as., linda N. camino, Este Fuente la Bellota, S. y O. desconocido, Estado, en 270'92.

Gregorio Bercedo Bercedo: Tierra pol. 44 y par. 260, a Las Pastizas, de 22'16 as., linda N. arroyo, E. y S. Servando Barbero y O. Máximo Martínez, en 277'73.

Mariano Calvo Merino: Tierra pol. 30 y par. 147, a Valdemudarra, de 48'87 as., linda N. Desiderio Román, E. Guillermo Ruiz, S. Eutimio de la Fuente y O. Pedro Reboillo, en 76'53.

Mariano Calvo Ramos: Tierra pol. 29 y par. 202, a Vallelongo, de 54'22 as., linda N. Jesús Ramos, E. Melchor Martínez, S. término de Astudillo y O. Segundo del Amo, en 289'20.

Cipriano Fernández Gómez: Tierra pol. 57 y par. 180, a Las Huertas, de 16'56 as., linda N. Ceferino

Argüeso, E. y O. Benito Santos y S. Manuel Molledo, en 421'73.

Josefa Fuente Torres: Tierra polígono 57 y par. 151, a Trespolanco, de 1 Ha. y 21'44 as., linda Norte Benito Santos, E. Félix Tejido, S. término de Palacios y O. Saturnino Pérez, en 1.522.

Felipe Gallardo Calvo: Tierra pol. 57 y par. 48, a Carresantiago, de 4 Has., y 96'81 as., linda Norte Quirino Pérez, E. Emiliano Pérez, S. Benito Santos y O. Alberto Ramos, en 785'60.

Nazarlo Gallardo Gil: Tierra polígono 29 y par. 40, a Padre Muñoz, de 54'22 as., linda N. camino, Este Samuel Andrés, S. Fidencio González y O. Paciano de la Fuente, en 1.033'73.

Petra Gallardo Tejido: Otra polígono 27 y par. 37, a Valdemoguén, de 5'50 as., linda N. camino, E. Félix Gallardo, S. Samuel Andrés y O. Samuel Andrés, en 104'92.

Guillermo García: Otra pol. 15 y par. 66, a Las Quemadas, de 60'65 as., linda N. desconocido, Estado, E. Miguel Pérez, S. Toribio Estébanez y O. Leandro Calvo, en 323'47.

Juana González Prieto: Otra polígono 29 y par. 116, a Padre Muñoz, de 86'75 as., linda N. Emilia Pérez, E. Isaac Catalina, Sur Toribio Estébanez y O. Leopoldo Pérez, en 670'80.

Saturio Ibáñez Delgado: Tierra pol. 32 y par. 132, a Atalaya, de 11'03 as., linda N. Mamerto Rodríguez, E. Guillermo Rojo, S. Faustino Dovas y O. término de Astudillo, en 30'80.

Julián Lozano: Otra pol. 27 y parcela 207, a Valdemoguén, de 65'94 as., linda N. Eleuterio Toribio, Este camino, S. Floriano Bustillo y O. Mariano Vinegra, en 826'40.

Paciencia Martínez Estébanez: Otra pol. 55 y par. 26, a Valdeherrerero, de 46 as., linda N. camino, E. Manuel Pérez, S. Emiliano Pérez y O. Víctor Calvo, en 1.398'40.

Aquillino Martínez Gómez: Otra pol. 59 y par. 55, a Valdocín, de 55'12 as., linda N. Félix Gallardo, E. Toribio Pérez, S. Toribio de la Fuente y O. Rogelio Ríos, en 426'26.

Francisco Martínez Hernández: Tierra pol. 15 y par. 110 a Valdeherrerero, de 33'8 as., linda N. Saturnino Calderón, E. Emilio Mediavilla, S. Florencio Bercedo y Oeste arroyo, en 414'66.

Aurelio Mateo Sendino: Otra polígono 32 y par. 166, a Valle de la Calva, de 44'12 as., linda N. Julián, E. camino, S. Maximino Escalante y O. Margarita Toribios, en 341'20

Teófilo Mediavilla González: Otra pol. 46 y par. 130, a Cotorrobochina, de 27'62 as., linda Norte Isaac Catalina, E. Mateo Pérez,

S. camino y O. Lorenzo Bustillo, en 111'73.

Ciriaco Morán Ramos: Otra polígono 6 y par. 58, a Maleón, de 16'21 as., linda N. Justa Toribios, E. y S. Francisco Castrillo y Oeste Severino Marín, en 203'20.

Inocencia Nava Ramos: Otra polígono 29 y par. 130, a Valdellagallinas, de 16'27 as., linda Norte Mauro de la Fuente, E. Floriano Bustillo, S. Narciso Bustillo y Oeste desconocido, Estado, en 203'87.

Domitila Pérez Fuente: Otra polígono 48 y par. 34, a Melgares, de 5'53 as., linda N. Cesidio Villalba, E. Fablán Andrés, S. y Oeste Cesidio Villalba, en 69'33.

Irene Puertas: Otra pol. 29 y parcela 107, a Valdepereje, de 54'22 as., linda N. y S. desconocido, Estado, E. Fablán Andrés y O. Ayuntamiento, en 419'33.

Francisca Ramos Catalina: Otra pol. 54 y par. 49, a Valdebarbeche, de 2'76 as., linda N. desconocido, Estado, E., S. y O. Tomás Rodríguez, en 52'66.

Damián Ramos Martínez: Otra pol. 54 y par. 6, a Yeseras de herrero, de 55'14 as., linda N. y Este Ayuntamiento, S. Alberta Ramos y O. Félix Tejido, en 691'07.

Romualda Ramos Velo: Otra polígono 27 y par. 51, a Valdemoguén, de 32'98 as., linda N. camino, Este Gregorio Pérez, S. Deogracias Gallardo y O. Rufino Andrés, en 255'33.

Juan Rodríguez Blanco: Otra polígono 17 y par. 168, a La Calva, de 66'42 as., linda N. Tirso Martínez, E. y S. Manuel Terradillos y O. Toribio Estébanez, en 819'86.

Dionisio Rojo Pérez: Otra pol. 60 y par. 229 a Las Casas, de 8'25 as., linda N. Domingo Ortega, Este Ayuntamiento, S. pueblo, y Oeste Quirico Pérez, en 290'40.

Elisa Román Herrero: Otra polígono 16 y par. 96, a Cernerueldo, de 22'6 as., linda N. Julián Bustillo, E. Toribia de la Fuente, S. Aurelia González y O. Teófila Román, en 276'53.

Eugenio Santos García: Otra polígono 32 y par. 14, a Carrelaparga, de 16'54 as., linda N. Leonardo Pérez, E. camino, S. término de Astudillo y O. Margarita Toribios, en 207'33.

Antonio Torres Abad: Otra polígono 57 y par. 43, a Carresantiago, de 11'4 as., linda N. y E. Onofre de la Fuente, S. término de Palacios y O. camino, en 85'60.

Villodrigo

El día 5 de Agosto, a las diez de la mañana.

Andrés Acitores: Otra pol. 14 y par. 31, a Torrejón, de 1 Ha., 27 as., linda N. camino de Palenzuela a Villaverde, E. Fulgencio Acitores S. Clemente del Río y O. Dativo Ochoa, en 575'73.

Claudina Balbás Arribas: Otra polígono 19 y par. 32, a Olmillo, de 6'94 as., linda N. y O. Compañía Ferrocarril Madrid-Irún, E. Indalecio Martínez y S. Andrés Barrios, en 203'60.

Adamira Barrenechea: Otra polígono 17 y par. 42, a Toberizas, de 2 Has., 54'78 as., linda N. Eusebio Montes, E. Eladio Alvarez, S. Piedad Cabla y O. Emilio Arce, en 1.511'47.

Nicéfora García Balbás: Otra polígono 21 y par. 65, a Fuente el Plejo, de 13'68 as., linda N. camino de Val, E. y O. Isabel García y S. Paula Diez, en 61'73.

Dativo Ochoa Martínez: Otra pol. 1 y par. 53, a Fuente Uncar, de 10'83 as., linda N. y E. Fidel Cabla S. Constantino García y O. Eusebio Montes, en 153'06.

Ginés Palacín Acero: Otra polígono 17 y par. 59, a Las Huertas, de 28'31 as., linda N. carretera de San Isidro, E. comunal, S. Emilio Arce y O. Perfecto Ruiz, en 147'20.

Otra pol. 19 y par. 43, a Olmillo, de 20'82 as., linda N. Fidel Montes, E. camino de Val, S. Justina Balbás y O. Eugenio Balbás, en 108'26.

Otra tierra pol. 9 y par. 4, a camino los Serranos, de 14'80 as., linda N. carretera de San Isidro de Dueñas, E. Eusebio Montes, S. caminos de la Pechuga y O. Perfecto Ruiz, en 107'06.

Rosendo Pastor Pérez: Otra polígono 22 y par. 10, a Cuevas Nuevas, de 27'38 as., linda N. José Plaza, E., S. y O. Fructuoso Pastor, en 105'87.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

1.ª Advertencia.-- Los deudores o sus causahabientes y los acredo-

res hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los deudores comprendidos en el presente edicto, de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 24 de Mayo de 1950.
--El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

Administración Municipal

Palencia

Anuncio de concurso

Primero. Se anuncia concurso urgente de suministro de materiales para la ampliación y reforma del alumbrado de la calle Mayor Principal, Alonso Fernández de Madrid, Don Sancho y General Franco, de esta Capital, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 127.416'73 pesetas.

Segundo. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece.

Tercero. La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas, constituida en la Depositaria Municipal, en la forma acostumbrada.

Cuarto. La apertura de pliegos se efectuará en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, quien levantará acta de su resultado y lo elevará a resolución de la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto. La entrega del material objeto de este concurso, será efectuada antes del día 1 del próximo mes de Agosto, y su abono se efectuará en la forma acordada por el Organismo municipal.

Sexto. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas la que a su juicio reúna mejores condiciones, o declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación de ningún género.

Séptimo. Los materiales suministrados se ajustarán al pliego de condiciones técnicas y facultativas que se encuentra de manifiesto en el Negociado de alumbrado de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles.

Octavo. En todo lo no previsto expresamente en este condicional, regirán como supletorias las normas contenidas en el Reglamento de Contratación Municipal y sus disposiciones complementarias.

Noveno. El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 8 de Julio de 1950. -- El Alcalde, *Fulgencio García*. 1266